# Comité de Evaluación

REF. : SERVICIO DE AMBULANCIA
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020
ID Nº :378723

Asunción, 6 de AGOSTO de 2020

## DICTAMEN Nº 12/2020

Contratación de Directa Nº 11./20 "SERVICIO DE AMBULANCIA", ID Nº 378.723 - conforme a los 34 de la Ley 2051/03 y el Art 78..del Decreto 2992/19, en base a las siguientes consideraciones:

### 1) ANTECEDENTES

1.- Resolución No. del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2019, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.08 del Decreto No. 2992/19.

2.- .Resolución No89./2015, del Consejo de Administración, Acta No. 05 de fecha 18/02/2020 que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para el SERVICIO DE AMBULANCIA.---------

3.Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2020 para el Servicio de Ambulancia, Objeto del Gasto 260 SERVICIOS DE AMBULANCIA por el monto Total de Gs.77.000.000. (setenta y siete millones).----------

4. Carta de invitaciones

5. Acta de Apertura de la UOC de 30/06/2020

### 2) PROCEDIMIENTO:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **GEMA S.A**
- **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A (SIMESA)**
- **GRUPO IDEM S.A.**
- **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L**
- **SASA S.R.L**

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: EME EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS, SASA S.R.L, GRUPO IDEM S.A, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

| OFERENTES | Cantidad de meses | Precio Unitario Gs. | OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| SASA S.R.L. | 9 | 10.450.000 | 94.050.000 |
| GRUPO IDEM S.A | 9 | 11.500.000 | 103.000.000 |
| EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA E.M.E | 9 | 11.000.000 | 99.000.000 |

3.Capacidad Legal de la Empresas oferentes

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros el personal de la Convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40.
Así mismo mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través
del SINARH, no se registran datos, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto este comité confirma que los oferentes y los integrantes de la empresa, no poseen impedimentos y sus ofertas son aceptadas para ser analizadas.

*4.- EVALUACION*
*Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa*

| DESCRIPCION | GRUPO IDEN S.A. - EPEM | SASA S.R.L. | E.M.E EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA |
|---|---|---|---|
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Poder suficiente para obligar a la firma | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento con la seguridad Social | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. | *NO CUMPLE* | *CUMPLE* | *NO CUMPLE* |
| Constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría, conforme Ley 6355/19 | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* |
| | | | |

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

5 Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

| DESCRIPCION | EPEM S.A | SASA S.R.L. | EME S.A. |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de la Patente Municipal | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

6. Análisis de Precio ofertado:

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, GRUPO IDEN - SASA S.R.L., E.M.E. EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA Y concluyéndose que han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma SASA S.R.L., para analizarla detalladamente,

a) Diferencia del precio ofertado y el precio referencial, dicha situación en la presente evaluación no surge, teniendo en cuenta que el precio ofertado de la EMPRESA SASA S.R.L. se encuentra dentro del margen del precio referencial, por lo que se ha omitido la solicitud de justificación.

7. CAPACIDAD FINANCIERA: Requisitos para evaluar el presente criterio, la EMPRESA SASA S.R.L.

| | |
|---|---|
| A) Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| B) Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC) | CUMPLE |

Ratios principales

| | |
|---|---|
| INDISE DE LIQUIDEZ | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | CUMPLE |
| RENTABILIDAD DEL CAPITAL PROPIO | CUMPLE |

Fernando D. Martínez M.
Secretario del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

8. *EXPERIENCIA:*

| | |
|---|---|
| Facturaciones de Servicio equivalente al 40 por ciento como mínimo del monto total años 2017-2018-2019 | CUMPLE |
| Patente comercial vigente | *CUMPLE* |
| Constancia *de periodo de experiencia 5(cinco) años* | *CUMPLE* |
| Copia de contratos por servicio de ambulancia tres últimos años 2017-2018-2019 | *CUMPLE* |
| | |

9. *CAPACIDAD TECNICA:*

| | |
|---|---|
| a) Copia autenticada del Registro y habilitación proveído por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a las Empresas Prestadoras de Salud. | CUMPLE |
| b) Declaración jurada donde conste los departamentos con los asientos en las cabeceras departamentales donde cuente con una unidad de servicios de urgencia | CUMPLE |
| c) Dos facturas de los rubros solicitados de los años 2017-2018-2019 | CUMPLE |

10. *MARGEN DE PREFERENCIA*

El comité de evaluación ha verificado que la empresa SASA S.R.L cuenta con el correspondiente margen de preferencia nacional, conforme a la presentación en forma correcta del CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, el que se halla vigente.-

11. *CONCLUSION*

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma SASA S.R.L. posee la capacidad suficiente, la solvencia y para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 11/20"SERVICIO DE AMBULANCIA", ID.N°378.723.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas evaluado que la oferta de la firma SASA S.R.L, es la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de bases y condiciones, siendo esta la oferta que califica para ejecutar el contrato conforme a la Carta de Invitación, por lo que es propuesta para su adjudicación, por la suma mensual de Gs: 10.450.000. (GUARANIES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) cuyo monto total asciende a Gs. 94.050.000.- (Guaraníes Noventa y cuatro Millones cincuenta mil), I.V.A. incluido, con la Ejecución anual de Gs. 77.000.000 setenta millones de Gs, teniendo en cuenta que el presente llamado es Plurianual, y el saldo será ejecutado en el año 2021.--

Es nuestro informe.

*Abog. LILIANA C. RUIZ DÍAZ AYALA* *SR. ORLANDO MARTINEZ*

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION**